

**c) Obras:**

Estas estarán comprendidas dentro de las tareas de mantenimiento, serán de pequeña envergadura y destinadas a la sustitución de instalaciones existentes, en las que se podrán introducir cambios en el recorrido y en los materiales, esto será potestad de el departamento de mantenimiento su autorización.

**1.4- Turnos, horarios y servicio a la orden.**

a) Las tareas de operación se realizaran las 24 horas del día los 365 días del año, para lo cual el adjudicatario, dispondrá de personal permanente en el hospital

b) **Dadas las características de este centro se deberá disponer de personal en los siguientes horarios:**

**LUNES A SABADOS 07:30 a 15:30 Hrs. 3 operarios y 1 supervisor**

**15:30 a 23:30 Hrs. 2 operarios**

**23:30 a 07:30 Hrs 1 operario.**

**Los días domingos y feriados se dispondrá de una guardia por turno, con presencia en el hospital.**

**La empresa proporcionara dos números de celular a la oficina de mantenimiento para la comunicación con el supervisor, las 24 hrs los 365 días del año.**

**Dada la complejidad de este centro, la empresa que resulte adjudicada deberá poder disponer de personal para tareas que tengan que realizar en horarios nocturnos.**

c) El personal de la firma adjudicataria deberá tener registro de asistencia, para ello previo al inicio del contrato una vez notificada la firma, se deberá coordinar con el Dpto. de RRHH del Centro con el fin de hacer efectivo el ingreso al sistema de control biométrico.

El no registro o carecer de los suplentes en caso de licencia o enfermedad del personal redundará en déficit horario que será considerado falta grave.

**Todos los funcionarios deberán registrar su entrada y salida en el reloj biométrico.**

d) Los casos de urgencia serán definidos por la dirección del hospital y el Departamento de mantenimiento.

e) El servicio se deberá cumplir con personal idóneo haciéndose así una atención permanente de los servicios establecidos en este pliego particular de condiciones. *Este requisito es de carácter imprescindible.*

f) Todos los funcionarios deberán tener uniforme con logo de la empresa y estar identificados con solapero que contenga foto, nombre y apellido. El no cumplimiento con esta disposición ameritara una observación escrita en el expediente de la licitación.

g) **La empresa deberá detallar la capacidad técnica, debidamente documentada, del personal que estará a cargo del servicio.** El CHPR se reserva el derecho de solicitar al proveedor adjudicatario el cambio de personal por notoria incapacidad técnica y mala conducta.

h) El adjudicatario está obligado a ejecutar las tareas de mantenimiento que aquí se describen **brindando para ello la mano de obra y todas las herramientas necesarias sin costo para el Hospital.**

i) En los casos de material de ferretería menor, como por ejemplo: grasas, material de aporte, flux para soldadura, los mismos estarán incluidos en el precio del servicio mensual cotizado en el presente contrato.